

Verbal de Pertenencia
Demandante: Marco Fidel Rodríguez Puentes y Otros
Demandado: Carlos Alirio Rodríguez y Otros
Radicado 2021-00046

Al Despacho del señor Juez hoy dos de marzo de dos mil veintidós (2022), con el informe que el apoderado de la parte actora, solicita la designación de curador Ad-litem de los demandados emplazados.



OMAYRA BERNAL VELASQUEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
Puente Nacional, cuatro (4) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Surtido el emplazamiento de los demandados CARLOS ALIRIO RODRIGUEZ y de las PERSONAS DESCONOCIDAS, procede el Juzgado a decidir sobre la solicitud de designación de curador ad-litem, en los términos del artículo 48 núm. 7º Ibídem, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

Por auto de fecha treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintiuno (2021), este Despacho ordenó el emplazamiento de la demandados antes relacionados, en los términos establecidos en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, para tal efecto se realizó la inclusión de los emplazados, el día 8 de agosto de 2021, en el Registro Nacional de Personas Emplazada que para el efecto tiene la Rama Judicial Judicial en su portal web, sin que haya comparecido a recibir notificación del auto admisorio de la demanda.

El Inciso 6º del artículo 108 del C.G.P., indica que "... el emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información de dicho registro"; por su parte el inciso 7º del citado artículo expresa: "surtido el emplazamiento se procederá a la designación de Curador ad-litem, si a ello hubiera lugar". la cual recaerá en un abogado que ejerza habitualmente la profesión, acorde con el artículo 48 numeral 7. Ibídem.

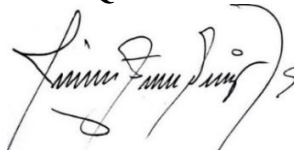
Por lo expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Puente Nacional,

RESUELVE:

PRIMERO: DESIGNAR como Curador Ad-litem de los demandados CARLOS ALIRIO RODRIGUEZ y de las PERSONAS DESCONOCIDAS, al Abogado EDGAR YESID PINEDA SANCHEZ.

SEGUNDO: Comuníquesele ésta designación conforme el artículo 48 inc. 7º. Del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE



MIGUEL ANGEL MOLINA ESCALANTE

Juez